

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3268 de fecha 22.08.2011 mediante el cual se aprueban las bases y se llama a Propuesta Pública denominada "Adquisición Colectores Solares 10 Escuelas", Código BIP N° 30094621-0, ID 2767-14-LP11;
 - 2.- El Memorándum N° 74 de fecha 07.02.2012 de la Presidenta del Comité Ejecutivo Municipal y Secretaria Comunal de Planificación;
 - 3.- El Ord. N° 300/33/56 de fecha 23.02.2012 del Alcalde a la Intendente de la Región Metropolitana;
 - 4.- El Ord. N° 01211 de fecha 22.03.2012 de la Intendente de la Región Metropolitana;
 - 5.- El Memorándum N° 184 de fecha 05.04.2012 de la Secplac;
 - 6.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;
- TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

J. C. C.



- 1.- **ADJUDICASE** la Propuesta Pública denominada "Adquisición Colectores Solares 10 Escuelas", Código BIP N° 30094621-0, ID 2767-14-LP11, a la empresa CHILECTRA S.A., RUT 20000370-7, en un monto de \$350.353.086, (impuestos incluidos), en un plazo de ejecución de 5 días corridos.
La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a redactar el contrato respectivo, incluyendo en él las cláusulas que estime más convenientes para el mejor resguardo de los intereses del Municipio.
- 3.- **DESIGNASE** Unidad Técnica a la Dirección de Obras Municipales, quien deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.
- 4.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

